

de la *Calavera* el tramo comprendido entre la de los Siete Príncipes y el puente, reservándose el nombre de *Puente de la Escobillería* para el pedazo siguiente, según se ve en el plano de esa fecha.

Si hemos de atenernos á la razón del nombre de esta calle, debía de llevarle solamente la parte de ella que se encuentra más allá del puente, por ser ese despoblado el sitio en donde por la cercanía de la Casa de Moneda, se arrojaba la *escobilla*, es decir, la tierra que se barría de las diversas oficinas de ensaye y acuñación, y solía contener partículas de plata y de oro.

El día 9 de Diciembre de 1796, día del cumpleaños de la Reina María Luisa de Borbón, después del descubrimiento de la estatua ecuestre de Carlos IV, erigida en la Plaza Mayor para ese día, después también de la función religiosa en la Catedral, la Comitiva oficial se dirigió al puente de la Escobillería, para colocar solemnemente en un macizo de piedra y mezcla, hecho en la mitad de su antepecho del lado derecho, un medallón de bronce con el retrato de la Reina. Para adorno de dicho medallón se colocaron arriba de él dos ramas de laurel, unidas por un lazo, todo del mismo metal; desde entonces se llamó ese puente con los nombres de la *Reina, ó de María Luisa*. Consumada nuestra Independencia el medallón fué quitado, dejándose por inadvertencia en su lugar las ramas de laurel que le adornaban, de las cuales paulatinamente dieron cuenta el tiempo y los ladrones rateros; pero todavía hará veinte años vimos restos que se conservaban de ellas.

ESCONDIDA. CALLE DE LA

Así llama el vulgo, por abreviación, la calle que sigue de la del Puente Quebrado, al Poniente, hasta la plazuela de San Juan, en la cual desemboca.

La comunicación de esta calle con la plazuela no es antigua, fué abierta en la década de 1840 á 1850, en que ese barrio se regeneró. Antes de esto tampoco estuvo enteramente cerrada, tenía salida hacia el Sur por un callejón estrecho que había cerca de su término, llamado de San Pedro, el cual conducía á la calle del Puente de Peredo, y terminaba en una capilla igualmente llamada de San Pedro. Capilla y callejón desaparecieron en la década dicha, quedando la calle en la forma que hoy tiene.

Esta fué la mayor y principal mudanza que en ella se hizo; pero antes se había realizado otra: desde tiempos remotísimos la acequia del Sapo cruzaba en su curso, de Occidente á Oriente, el callejón de la Teja, y continuaba, formando un arco hasta salir hacia el fondo de esta calle, cruzándola y siguiendo casi paralelamente al callejón de San Pedro. De esta situación de la acequia, poco visible en el fondo

de la calle, se llamó del *Agua Escondida*, que es su verdadero nombre. Esta acequia fué cegada en fines del siglo pasado, en la época en que lo fueron el mayor número de ellas, en razón de no ser ya útiles para el tráfico de canoas, á consecuencia de los notables cambios realizados en la ciudad, y aun en el valle de México.

ESPIRITU SANTO. CALLE, CALLEJÓN Y PUENTE DEL

El Hospital del Espíritu Santo dió nombre á tres calles, que son: la de este título, la del Puente y el Callejón. Las dos primeras corren de Norte á Sur, seguidas una de otra, situadas entre las calles segunda de los Plateros y la de las Capuchinas. Separábalas en lo antiguo la acequia que corría, como muchas veces se ha dicho, por las del Coliseo Viejo y Refugio, y del puente colocado sobre esta acequia nació la diferencia entre una y otra de las calles del Espíritu Santo.

Estaba situado el hospital en la primera de ellas, cerca de la esquina de la calle de San Francisco; fué fundado á principios del siglo XVII bajo la advocación dicha, por Alonso del Vado y su esposa, Doña Ana Zaldívar, sacándole desde los cimientos, y poniéndole anexa una iglesia, con puerta á la calle, destinada al uso del público, dotando hospital y templo con buenas fincas que poseían en la ciudad, y fueron las dos casas del portal del Espíritu Santo, llamado por algunos *de la Fruta*, situadas en la acera del Norte de la calle del Refugio, dando vuelta para la del Espíritu Santo, y acaso alguna otra.¹ Poco tiempo después de hecha la fundación mudaron de parecer los fundadores y pensaron entregar el hospital á los religiosos franciscanos, para que pusiesen un colegio en donde se enseñasen la Teología y otras ciencias. Esparcida la noticia en la ciudad, no dejó de encontrar partidarios; pero encontró también opositores: entre éstos se contaba el Cabildo Eclesiástico, el cual diputó al Canónigo Dr. Villanueva y al prebendado Serván Rivero para que en su nombre ocurriesen á la Ciudad haciéndole saber la mudanza que Alonso Rodríguez del Vado pensaba hacer en el hospital, requiriéndola para que defendiera la primera fundación, y en cumplimiento de su cometido se presentaron los comisionados al Ayuntamiento personalmente en el Cabildo celebrado el día 23 de Mayo de 1608, y oído el requerimiento, ofreció la Ciudad ocuparse del asunto en el Cabildo siguiente.² Por el bando contrario vinieron también á la Ciudad los ciudadanos Francisco y Buenaventura

¹ Tuvo también casas este hospital en la acera Norte del callejón de las Damas; pero no hemos podido averiguar si fueron parte de la primitiva fundación, ó si las hubo después por otro camino, y cuál fué.

² Libro Capitular, acta del Cabildo celebrado el 23 de Mayo de 1608.

de Paredes á pedirle que escribiese al Rey y al Consejo de las Indias recomendándole dos solicitudes que dejaban, relativas, la una á que se permitiese á Rodríguez del Vado encargar, como quería hacerlo, á los religiosos franciscanos de la administración del Hospital del Espíritu Santo, fundado por él, con objeto de que allí junto pusieran un colegio, y la otra para que accediesen á la erección de éste. El Ayuntamiento acordó que se trajeran á su vista los papeles todos desde la fundación y donación hecha por los fundadores á los pobres, y que se pasaran á los abogados de Ciudad, para que abriesen dictamen; ¹ y en el Cabildo celebrado el día 13 de Junio, á que asistieron los letrados Dr. Juan Cano y Dr. Luis de Cifuentes, informaron que Alonso Rodríguez del Vado no pudo, conforme al derecho común y decisiones del Concilio Tridentino, hacer constituciones para su Hospital, sin autoridad ni licencia de Prelado eclesiástico, y así lo dijo él mismo en uno de los capítulos de la fundación; y en lo que pretendía obraba contra el objeto de ella, pues lo que se diera á los religiosos se quitaba á los pobres; además, haciéndose cargo del hospital los franciscanos no habrían de curarse en él mujeres, y en el principio abrió él las puertas para todos; en cuya virtud la Ciudad, teniendo por causa propia la de los pobres, debía contradecir el nuevo intento de Vado, aquí y en España. El Ayuntamiento acordó que el Procurador Mayor saliera al pleito con dirección de los letrados.²

No lograron su intento los fundadores; mas juzgando acaso que su establecimiento estaría mejor administrado por religiosos que por ellos mismos, le pusieron al cuidado de los Hermanos de la Caridad de San Hipólito, por el año 1613, recibiéndole por la comunidad los hermanos José Hernández y Melchor Núñez.

Estando ya el establecimiento al cuidado de los Hermanos Hipolitinos, aumentaron su fondo dotal los fundadores, con "tres pares de

¹ Allí mismo, acta del Cabildo del día 30.

² Libro Capitular, acta del Cabildo celebrado el 13 de Junio de 1608. Los papeles mandados llevar á la vista del Cabildo, sin que pueda haber duda en ello, fueron el expediente formado para permitir á Rodríguez del Vado hacer la fundación. Este expediente puesto en las manos del Procurador de la Ciudad, debió correr agregado á los autos del pleito, y concluído, ó se quedó en el archivo de la Audiencia, ó se pidió se desglosase con copia de la sentencia pronunciada en el pleito, para traerle al archivo del Ayuntamiento; si así fué, debe de haber sido consumido por las llamas en el incendio que padeció este archivo el año 1692, pues no le hemos encontrado; deficiencia que nos priva de saber con exactitud la terminación del pleito. Dados sus antecedentes y lo que después se vió, puede fundadamente suponerse que concluyó por una transacción en la cual la ciudad permitiría á los fundadores confiar su hospital á los Hermanos de San Hipólito, consintiendo en que perdieran las mujeres camas que les estaban destinadas, siendo doce las de la fundación, y acaso tuvo parte en tal acuerdo la muy atendible consideración del crecido gasto de una enfermería separada, con todos sus accesorios y servidumbre especial, para solas seis camas.

"casas y una de entresuelo y ocho tiendas," que formando cuerpo estaban en la esquina de las calles del Espíritu Santo y tercera de San Francisco, y una casa principal con jardín, huerta, arboleda y terreno de pan llevar, situada frente á la pila de la Tlaxpana, y frente también de casas del Marqués del Valle, bienes todos que poseía Francisco Negrete, marido de Doña Ana de la Fuente; y le fueron embargados y sacados á pregón por deudas que tenía. El remate fué el sábado 28 de Junio de 1614, fincando en uno de los acreedores, Baltasar Rodríguez de los Ríos, único licitante, en cantidad de setenta mil pesos. En el acto del remate se le dijo que hiciera distinción en los precios de las casas, tiendas y de la huerta, á lo que contestó, que, sin perjuicio de su derecho que consistía en haber hecho postura á los bienes del conjunto, estimaba las casas de San Francisco en sesenta mil pesos y la huerta en diez.

En tiempo oportuno, después del remate, se presentó por escrito Alonso Rodríguez del Vado, mejorando la postura con quinientos pesos, mejorando igualmente la manera de pago, pues ofrecía hacerle de contado, en tanto que Baltasar de los Ríos se aplicaba ocho mil pesos de su deuda y los réditos corridos desde dos años antes hasta el día de la liquidación; daba alguna cantidad pasado un año, y retenía en su poder por tiempo fijo la dote de la mujer del ejecutado, pagando el debido censo. Esto último que pudiera haber sido dificultad para aceptar la mejora de Alonso del Vado, quedó allanado por él, solicitando de la señora de la Fuente la conformidad para recibir su dinero, expresando que quería dejar libres las casas porque hacía el remate para el hospital de que era fundador. El tribunal que conocía del negocio, en acuerdo del día 11 de Julio aprobó el remate hecho con Baltasar de los Ríos, desechando la mejora.

De este auto apeló Alonso del Vado, logrando que por otro de 29 del propio mes fuese revocado, y se mandase abrir de nuevo el remate por término de veinte días sobre la postura de mejora hecha, con más mil pesos que le añadió.

En estos días murió Alonso Rodríguez del Vado; pero de su parte se promovió el pregón, que se mandó dar y se dió en 20 de Septiembre del mismo año, en los términos acostumbrados, y fincó, sin que hubiese otro postor, en el mismo Vado, por la cantidad de setenta y un mil quinientos pesos. Dióse cuenta al tribunal con el acta del remate, y juntamente con un escrito de Baltasar Rodríguez de los Ríos, alegando el derecho del tanto, que en su concepto le competía, siendo el mayor de los acreedores, y el primero después de la dote de la esposa del deudor común, mejorando la postura que tenía hecha con hacer también la paga de contado, poniendo á disposición del tribunal los setenta y un mil quinientos pesos, para que se entregaran á la parte de Vado, si ya los había dado, y si no, para que los mandase poner en

el Depositario General de Hacienda. Doña Ana de Zaldivar, viuda de Vado, y fundadora con él del hospital del Espíritu Santo, impugnó estas razones, y sin embargo de su oposición, en audiencia de siete de Noviembre se mandaron adjudicar los bienes á Baltasar Rodríguez de los Ríos. No conforme Doña Ana de Zaldivar, interpuso el recurso de súplica, é impugnó el retracto, fundamento principal de la sentencia, alegando que en tiempo oportuno se había corrido traslado de su postura á su contrincante, sin que al hacersele la notificación alegara ningún derecho, ni ejercitándolo después, ni salido el remate, y consumado este acto público y solemne presentaba la nueva proposición, que hacía, añadiendo otras razones cuyo resultado fué que en grado de revista el tribunal declaró en 16 de Enero de 1615, "que no había lugar á sacar las casas y huerta del embargado, de poder de Doña Ana de Zaldivar," notificándose á ésta que dentro de segundo día realizara su ofrecimiento. No usó del plazo la Sra. Zaldivar: el mismo día 17, que la notificación le fué hecha, entregó al Depositario General de Hacienda, Alonso Sánchez Montemolín, los setenta y un mil quinientos pesos, que éste recibió pesados en una balanza, por mano del Capitán Francisco Rodríguez de León, ante el Escribano Real Miguel de Orozco y tres testigos, uno de ellos Fray Juan Nason, Hermano Mayor del hospital. Entregado el dinero pidió en el acto la posesión, que luego se le mandó dar y en el mismo día se la dió de las casas de la calle de San Francisco, el Teniente de Alguacil Mayor, Alvaro de Lorenzán, ante Pedro Sánchez Moreno, Escribano Real. Concluyó esta diligencia con el día, y al siguiente se concluyó en la huerta.¹

El edificio hecho por los fundadores, si bien fué cómodo, ni era bello, ni bastante sólido: la grande inundación de 1629 le maltrató muchísimo, y maltrató también las fincas de su dotación. Los Hermanos Hipolitanos acudieron al reparo de lo destruído, atendiendo las fincas primeramente, para aumentar las rentas, y después al hospital. Administráronle más de veinticinco años tan á satisfacción de los fundadores, así en la buena asistencia de los enfermos, como en el manejo de las rentas, que resolvieron ceder á la Hermandad el patronato de la fundación, que habían conservado, y le cedieron formalmente en 3 de Abril de 1634, cesión que no fué hecha en vano, pues los Hermanos aumentaron desde luego doce camas á las de la fundación, y más tarde labraron todo de nuevo, hospital, convento y templo.

Uno de sus primeros cuidados fué dotarle de agua que no tenía, y

¹ Archivo Municipal, relación sacada de los títulos de propiedad de la casa núm. 30 de la calzada de Tacuba, frente á la pila de la Tlaxpana, llevados allí para comprobar la merced de agua que disfruta.

al efecto pidieron á la Ciudad que les hiciese merced, para uso de su establecimiento, de un real de agua, que se les concedió á condición de que hicieran la cañería á su costa, teniendo el agua presa, sin dar los remanentes á nadie.¹

Las fincas todas de que los fundadores hicieron oblación al hospital fueron libres de gravamen: posible es, sin embargo, que para subvenir á los gastos extraordinarios, consecuencia del estrago hecho en ellas por la inundación, se viera Fray Melchor Núñez, Hermano Mayor del hospital y Administrador de sus rentas, obligado á gravar algunas, ó bien que adquiriese después casas que reportasen censos, ello fué que en Abril de 1635 presentó un escrito al Juez Ordinario de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, Dr. D. Andrés Fernández, suplicándole que le permitiese vender al mejor postor la casa que el hospital poseía en la calzada de Tacuba, frente á la casa del Marqués del Valle, previo el informe de utilidad, que promovió. Fundaba su solicitud en que la casa le era gravosa por los gastos de su conservación, y cuidado, sin proporcionarle ninguna utilidad, y si le convenía, con su precio, quitar censos, que pesaban sobre otras propiedades del mismo hospital. Abrióse la información con citación del patrono del establecimiento, que era Fray Juan Nason, Hermano Mayor Provincial del Orden de San Hipólito, y los testigos declararon de conformidad con la petición, en cuya consecuencia, por decreto de 26 del mismo Abril, mandó el Juez que se sacara á remate la casa, por término de nueve días, y al cabo de ellos se adjudicara á quien más diera. Treinta días se pregonó la huerta, el último el 8 de Junio, sin que se presentara postor, hasta el 16 de Octubre que Urbano Martínez, boticario, ofreció por ella seis mil pesos al contado. De nuevo se pregonó con la postura hecha, y sin competidor, aumentó Martínez las costas de las diligencias hechas, causadas y por causar, hasta concluirse el negocio; propuesta aprobada por decreto del día 31.

No obstante los reparos que se le hicieron después de la inundación, la fábrica, que desde su principio no debió de ser muy sólida, comenzó de nuevo á resentirse en tales términos, que hacia fin del siglo amenazaba ruina, y acaso habría llegado á cerrarse el hospital si no hubiera estado á la sazón de Prior en él Fray Basilio Patricio Martínez, mexicano, de ardiente caridad y grande espíritu, quien acometió la ardua empresa de hacerlo todo de nuevo, desde los cimientos, atendiendo igualmente á la belleza y á la comodidad del edificio, dejándonos uno tan bien construído, que se conserva hasta el día. Esta reedificación se hizo en los primeros años del siglo pasado; comenzó, como era debido, por el hospital, siguió por el convento, y concluyó por el

¹ Libro Capitular, acta del Cabildo de 7 de Noviembre de 1636.

² Los mismos títulos citados.

templo, que fué dedicado el 19 de Mayo de 1715.¹ Su fiesta titular era el primer día de la Pascua de Espíritu Santo.

No era grande el hospital: por término medio se asistían veinticinco pobres de solemnidad, todos hombres; pero era alegre, con buena ventilación, muy aseado y eficazmente atendido por los religiosos. Tenía, además, piezas separadas con destino á recibir en ellas caballeros, bien pobres, bien solos, que allí se aposentaban para ser curados. Estaba asistido por un médico, un capellán, que podía ser clérigo, un sacerdote, religioso de la Orden, cuatro legos, un donado y cinco sirvientes, todos bajo la obediencia de un Prior religioso.

Tampoco era grande el templo; pero sí de bella arquitectura y muy aseado; por eso tal vez y por haber estado en el centro de la ciudad, fué de los preferidos por sus habitantes, y concurrido de lo más selecto de la sociedad. De veinticinco á treinta misas rezadas se celebraban en él diariamente, y numeroso el concurso de fieles que acudían á oírlas. Con particularidad y gran culto se hacían las fiestas del Santísimo Sacramento, de la Pascua de su título y la de Señora Santa Ana. En altar decente había en el claustro bajo una imagen grande de Jesucristo, á donde acudía toda la ciudad los viernes de Cuaresma y los de Espíritu Santo. En él se hicieron desde aquel tiempo hasta los presentes, los ejercicios espirituales llamados *Desagravios de Cristo*, con la severa solemnidad que por su naturaleza exigen. De limosnas hizo Fray Patricio su nueva obra, sin que tengamos noticia de más contribuyente especial que el Dr. Torres, quien dió para el camarín dos mil pesos, levantó un altar á San Felipe de Jesús, y dotó con mil y quinientos pesos para la función de las *Tres Horas*, que el Viernes Santo allí se practicaban.

Tanta y tan general ha sido siempre la devoción que la Iglesia Mexicana ha tenido á San Juan Nepomuceno, que desde antes que la Iglesia Universal le contara entre los santos, ya en México recibía culto, y no escaso. La canonización de este bienaventurado mártir fué el día 19 de Marzo de 1729, y cinco años antes, en 1724, se fundó en esta iglesia del Espíritu Santo una congregación bajo su patrocinio, en la cual se inscribieron ministros de la Audiencia, abogados, oficiales reales, clérigos y vecinos acaudalados, lo que la constituyó en una de las más respetables de su tiempo. Allí le hizo un altar á su costa, que le dedicó el día 8 de Septiembre de 1730, en el cual gastó mil doscientos pesos. En la misma iglesia celebraba dos fiestas al año: la mejor, con vísperas y maitines el mes de Mayo, á su Santo titular, y la otra el 8 de Septiembre á la Natividad de la Virgen María. Esta fiesta se celebraba siempre en el día dicho; mas la del Santo Patrón, cuando

¹ Noticias || de Mexico || recogidas por D. Francisco Sedano. Palabra *Espíritu Santo*.

ocurría entre semana, se difería para el domingo próximo siguiente, con objeto de darle mayor solemnidad. Era forzosa la concurrencia á ella de todos los cofrades, y debía también estar presente una huérfana dotada ese día con trescientos pesos, que recibía cuando tomaba estado. Formaba parte necesaria de dicha solemnidad una buena comida con que regalaban ese día los cofrades á los enfermos y huéspedes del hospital, servida por los cofrades mismos; añadiendo un peso fuerte á cada uno de los enfermos pobres, y á los otros solían dárselos limosnas mayores, si la necesitaban.

Fué insigne protector de esta cofradía el Oidor D. Juan Manuel de Oliván Rebolledo, por lo cual los cofrades le tenían en grande estima y respeto, á punto de que en la fiesta con que celebraron á su Santo Patrón el domingo 22 de Mayo de 1729, que fué algo mejor de las comunes, en razón de haber sido ese año su canonización, presidió el Sr. Oliván aun al Primicerio y Diputados de la cofradía.¹

Como derechos y obligaciones son recíprocos, los congregantes de San Juan Nepomuceno disfrutaban en aquel convento-hospital un copioso tesoro de indulgencias concedidas por diversos Sumos Pontífices, y además, cuando enfermaba alguno de ellos, sin tener quien le asistiera, un religioso lego, enfermero, iba á servirle; entrando en gravedad dos religiosos sacerdotes le asistían en lo espiritual, y próximo á expirar acudían algunos más á cantarle el *Credo*, y después de muerto, el *responso*; se doblaba por él en la iglesia del Espíritu Santo, y si quería se enterraba en ella, ya en el altar del santo, ya en el cañón de la iglesia, abajo del presbiterio. Los congregantes hacían diversos sufragios por su alma.

Hubo en este convento una Escuela de Cristo, y aunque no fué la única en la ciudad de México, pues las hubo también en San Francisco, Santo Domingo, Hospital de Jesús, Colegio de San Pedro, y en varias parroquias, como la Santa Veracruz, Santa Cruz y Soledad y San Sebastián, fué sí la primera fundada en ella, por lo cual elegimos este lugar para dar noticia de unos establecimientos piadosos, que tuvieron un origen común é idénticas instituciones.

Aparecieron en el orbe católico y en España, á mediados del siglo XVII, tuvieron en fin *enmendar la vida y aprender á servir mejor á Dios*, tomando por maestro al mismo Jesucristo, para aprender de él, según se lee en los Evangelios; y esta fué la razón por la cual denominaron todas las asociaciones de esta clase, "Santas Escuelas de Cristo," eligiendo cada una su advocación especial con que distinguirse de las otras. La que nos ocupa fué rama de la que entonces había en Cádiz bajo la advocación del Espíritu Santo, advocación con que si-

¹ Noticias Mexicanas por D. Francisco Sahagún y Arévalo Ladrón de Guevara, págs. 140 y 266.

guió aquí, por cuya razón se acogió en México al convento de este nombre.

Inspirado el espíritu de las santas escuelas por San Felipe Neri, no pudieron menos que tomarle todas por su principal patrón; salva la facultad que cada una conservó para nombrar su patrono particular. En uso, pues, de esa libertad, la Santa Escuela del Espíritu Santo de México se puso bajo el patrocinio de la Madre de Dios que con el nombre de Guadalupe es venerada de los mexicanos.

Setenta y dos eran los hermanos de esta Escuela, que podían ser eclesiásticos y seculares; sin que excediese de veinticuatro el número de los primeros, ni de cuarenta y ocho los segundos. En el número de los sacerdotes se admitían así seculares como regulares; y en el de los segundos aun religiosos legos; todos debían pasar de la edad de veinticuatro años; respecto de los seculares postulantes, se hacía una información secreta de su vida y costumbres, que se omitía por innecesaria, tratándose de los sacerdotes; unos y otros, sin embargo, eran admitidos ó desechados por votos secretos. En el primer caso se les ordenaba que hicieran confesión general y testamento, como si fueran á morir, y acreditaban haber hecho esto con cédula de su confesor; después de lo cual se les permitía la entrada á las distribuciones de la Escuela, por dos ó tres meses, en calidad de novicios, y no presentándose en este tiempo ningún obstáculo, eran recibidos como hermanos con solemnidad. Una de las ceremonias de la recepción consistía en preguntar el Padre Superior al neófito: "¿á qué viene?" y él respondía: "A enmendar mi vida, y á aprender á servir mejor á Dios."

La Escuela era gobernada por un hermano eclesiástico elegido cada cuatro meses, llamado *Obediencia*, nombre, en concepto de los fundadores, significativo de la profunda humildad con que todos los hermanos habían de vivir dispuestos á escuchar sus consejos y á obedecer sus preceptos. Servían de consultores al Obediencia cuatro Diputados, dos eclesiásticos y dos seculares, que se reunían con él en junta, para tomar los acuerdos necesarios, autorizados por un hermano eclesiástico ó secular, que hacía veces de secretario con voz y voto en la junta. Si el punto de que se trataba era muy grave, se sometía á la *Junta de Ancianos*, compuesta de quince, siete eclesiásticos y siete seculares, completada con el secretario. Eran considerados como ancianos entre los eclesiásticos el Obediencia y diputados actuales, y los que lo habían sido hasta llenar el número de siete, y entre los seculares los Diputados y los que lo habían sido, hasta el mismo número, y en defecto de alguno el hermano más antiguo en su clase. Los negocios de mayor trascendencia todavía se trataban en Escuela plena, formada de todos los hermanos, excepto los que no habían cumplido ocho meses de profesos.

Con el nombre de *Nuncios* elegían cada cuatrimestre cuatro hermanos, dos eclesiásticos que cuidaban del altar y del oratorio, de repartir las disciplinas y las cédulas con los puntos de meditación, y dos seculares que asistían á la puerta del oratorio, para no permitir la entrada más que á los hermanos á ciertos ejercicios enteramente privados, pues á los que lo eran menos, y se consideraban como públicos, entraban otras personas con conocimiento y permiso del Padre Obediencia.

Los ejercicios privados eran aquellos en que los hermanos mutuamente se examinaban, y confesaban ante ellos mismos públicamente sus culpas relativas á los deberes de hermanos, y no otras: se entregaban á la meditación y al ejercicio de disciplina. Los menos privados, ó públicos, eran las fiestas á sus santos patronos, los oficios de la Semana Santa, las preces por los hermanos enfermos ó moribundos, los sufragios por los difuntos, y otros.

Estas fiestas, aunque menos reservadas, fueron siempre interiores y sin ostentación. El capítulo XV de sus Constituciones les prohibía hacer fiestas ningunas exteriores, "porque esta Escuela es más interior y retirada, y su principal instituto son los ejercicios de mortificación y penitencia, y en tantas como se hacen fuera de ella se podrán aprovechar los devotos;" y les mandaba excusar "todo el gasto que no fuera muy preciso, porque aspirando esta Santa Escuela á la imitación de Cristo Señor Nuestro, debe tener en todo delante de los ojos su santa pobreza."¹

Para dar el lleno á estos preceptos, las santas escuelas nunca se fundaron en templos grandes, sino en capillas ú oratorios algo á trasmano. La del Espíritu Santo estuvo situada en el fondo del primer patio del convento-hospital, en dos salas bajas en forma de escuadra, porque dos oratorios necesitaban los hermanos para sus distribuciones, los dos con altar, destinado el uno á tener reservado al Santísimo Sacramento, y el otro para sus juntas, ejercicios comunes y penitencias. En éste, sobre el asiento del Obediencia, que estaba en la mitad de uno de los lados, junto al muro, había una imagen de San Felipe Neri; y en ambos lados humildes bancas fijadas á los muros, y las ventanas, aunque amplias y bien rasgadas, cubiertas con cortinas, para mitigar la luz, y cooperar al recogimiento; todo conforme á lo ordenado en las Constituciones.

Éstas y la fundación de las santas escuelas fueron aprobadas por el Papa Alejandro VII, por Bula expedida en Roma á 10 de Abril de 1655, que comienza: "*Ad Pastoralis dignitatis fastigium*," y confirma-

¹ Constituciones || de la Congregación || y Santa Escuela || de Christo, reimpresas en México, en la oficina de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, año de 1806, un tomito en octavo.